

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 27 de octubre de 2015, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública** del **INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**, correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2014**, bajo el expediente **9596/LXXIV**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes

ANTECEDENTES

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2014 del **INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN** recibida el 20 de abril de 2015, la Auditoría Superior del

Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera, así como los planes de desarrollo.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 del referido Ente Público, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen que se presenta al inicio de este Informe del Resultado, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables.

En el apartado III de este Informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como en su caso al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

En el apartado IV se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes;
- La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

En el apartado V del presente Informe, se detallan las observaciones no solventadas derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones presentadas por los funcionarios responsables, los análisis de las mismas preparados por este Órgano de Fiscalización, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

II. Entidad objeto de la revisión

EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, es un Organismo Público Descentralizado, con responsabilidad jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal, técnica y de gestión para el cumplimiento de su objetivo general, creado según Decreto 326 Publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de diciembre de 2005.

EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN tiene por objeto conformar y coordinar el Sistema Estatal de Evaluación Educativa, ofrecer a las autoridades educativas locales y municipales; así como al sector privado, las herramientas, instrumentos, investigaciones y demás información idónea para hacer la evaluación de los diferentes elementos que integran el sistema educativo; desarrollar programas, servicios y acciones para la educación de tipo básico en niveles de preescolar, primaria y secundaria, y la de tipo medio superior y superior.

Durante el ejercicio 2011, el Instituto llevó a cabo la terminación laboral de su personal, efectuando la liquidación de sus empleados. El pago de las liquidaciones fue realizado directamente por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

A la fecha del presente informe, el Instituto continúa en suspensión de sus actividades y actualmente está evaluando realizar su proceso de formalización para su liquidación como entidad gubernamental.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

- **Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2015 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 29 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Ente Público en cuestión, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2014						
Gestión Financiera	Obra Pública	Desarrollo Urbano	Laboratorio	Evaluación al Desempeño	Recursos Federales	Total
1	-	-	-	-	-	1

- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2015 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, entre las cuales se encuentra el Instituto auditado en

cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
 - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

- b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.
- IV. De conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del Ente Fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- **Criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2015 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo

esencialmente, del presupuesto asignado al Ente Público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica en el Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que el INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte

de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos del INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN al 31 de diciembre de 2014, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

Cuenta Pública 2014 Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (Pesos)					
Instituto de Evaluación Educativa de Nuevo León					
Concepto	2014	2013	Concepto	2014	2013
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes	\$ 125	\$ 125	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 5,060,608	\$ 5,060,608
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-	-	- Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	-	-	- Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Inventarios	-	-	- Títulos y valores a corto plazo	-	-
Almacenes	-	-	- Pasivos diferidos a corto plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	- Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-
Otros activos circulantes	-	-	- Provisiones a corto plazo	-	-
			- Otros pasivos a corto plazo	-	-
Total de activos circulantes	125	125	Total de pasivos circulantes	5,060,608	5,060,608
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	Cuentas por pagar a largo plazo	-	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-	- Documentos por pagar a largo plazo	-	-
bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	-	- Deuda pública a largo plazo	-	-
Bienes muebles	2,173,587	2,173,587	- Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
Activos intangibles	-	-	- Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(2,193,918)	(2,014,145)	- Provisiones a largo plazo	-	-
Activos diferidos	98,523	98,523	Total de pasivos no circulantes	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	Total del pasivo	\$ 5,060,608	\$ 5,060,608
Otros activos no circulantes	387,728	387,728			
Total de activos no circulantes	465,920	645,693	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
			Hacienda pública/patrimonio contribuido		
			- Aportaciones	\$ -	\$ -
			- Donaciones de capital	-	-
			- Actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-
			Hacienda pública/patrimonio generado		
			- Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	(179,772)	(59,924)
			- Resultados de ejercicios anteriores	(4,414,791)	(4,354,866)
			- Revalúos	-	-
			- Reservas	-	-
			- Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-	-
			Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio		
			- Resultado por posición monetaria	-	-
			- Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-
			Total hacienda pública / patrimonio	\$ (4,594,563)	\$ (4,414,790)
Total del activo	\$ 486,045	\$ 645,818	Total del pasivo y hacienda pública /	\$ 486,045	\$ 645,818

Comisión de Hacienda del Estado

Dictamen del Expediente 9596/LXXIV Cuenta Pública 2014 del Instituto de Evaluación Educativa de Nuevo León.

Cuenta Pública 2014
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Instituto de Evaluación Educativa de Nuevo León					
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes	\$ 125	\$ 125	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 5,060,608	\$ 5,060,608
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-	-	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	-	-	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Inventarios	-	-	Titulos y valores a corto plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos diferidos a corto plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-
Utros activos circulantes	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
			Otros pasivos a corto plazo	-	-
			Total de pasivos circulantes	5,060,608	5,060,608
Total de activos circulantes	125	125	PASIVO NO CIRCULANTE		
			Cuentas por pagar a largo plazo	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE			Documentos por pagar a largo plazo	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	Deuda pública a largo plazo	-	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-	Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-
Bienes muebles	2,173,587	2,173,587	Provisiones a largo plazo	-	-
Activos intangibles	-	-	Total de pasivos no circulantes	-	-
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(2,193,918)	(2,014,145)	Total del pasivo	\$ 5,060,608	\$ 5,060,608
Activos diferidos	98,523	98,523			
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO		
Otros activos no circulantes	387,728	387,728	Hacienda pública/patrimonio contribuido		
Total de activos no circulantes	465,920	645,693	Aportaciones	\$ -	\$ -
			Donaciones de capital	-	-
			Actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-
			Hacienda pública/patrimonio generado		
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	(179,772)	(59,924)
			Resultados de ejercicios anteriores	(4,414,791)	(4,354,866)
			Revaluos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-	-
			Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio		
			Resultado por posición monetaria	-	-
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-
			Total hacienda publica / patrimonio	\$ (4,594,563)	\$ (4,414,790)
Total del activo	\$ 466,045	\$ 645,818	Total del pasivo y hacienda publica /	\$ 466,045	\$ 645,818

Cuenta Pública 2014
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

Concepto		Instituto de Evaluación Educativa de Nuevo León		Concepto	
		2014	2013	2014	2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Ingreso de gestión	\$	-	\$	Gastos de funcionamiento	\$
Impuestos		-		Servicios personales	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social		-		Materiales y suministros	-
Contribuciones de mejoras		-		Servicios generales	-
Derechos		-		Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
Productos de tipo corriente		-		Transferencias Internas y asignaciones al sector público	-
Aprovechamientos de tipo corriente		-		Transferencias al resto del sector público	-
Ingresos por venta de bienes y servicios		-		Subsidios y subvenciones	-
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		-		Ayudas sociales	-
				Pensiones y jubilaciones	-
				Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-
				Transferencias a la seguridad social	-
				Donativos	-
				Transferencias al exterior	-
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		-		Participaciones y aportaciones	-
Participaciones y aportaciones		-		Participaciones	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		-		Aportaciones	-
				Convenios	-
				Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-
				Intereses de la deuda pública	-
				Comisiones de la deuda pública	-
				Gastos de la deuda pública	-
				Costo por coberturas	-
				Apoyos financieros	-
Otros Ingresos y beneficios		-		Otros gastos y pérdidas extraordinarias	179,772
Ingresos financieros		-		Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones (SIC 1)	179,772
Incremento por variación de inventarios		-		Provisiones	-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		-		Disminución de inventarios	-
Disminución del exceso de provisiones		-		Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-
Otros Ingresos y beneficios varios		-		Aumento por insuficiencia de provisiones	-
				Otros gastos	-
				Inversión pública	-
				Inversión pública no capitalizable	-
Total de Ingresos y otros beneficios	\$	-	\$	Total de gastos y otras pérdidas	\$
		-			179,772
		-		Resultados del ejercicio (ahorro / deaahorro)	\$
		-			(179,772)
		-			\$
		-			(42,147)

Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, son los que se indican a continuación y están presentados en pesos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 466,045
b) Pasivo	5,060,608
c) Hacienda pública / patrimonio	(4,594,563)
d) Gastos y otras pérdidas	(179,772)

B. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes

Con posterioridad a la verificación realizada por la Auditoría Superior del Estado, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las Normas de Información Financiera, normatividad aplicable a este tipo de Ente Público y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos para el Estado Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia.

C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados

El Instituto durante el ejercicio 2014 no presenta información relacionada a sus actividades operativas ni sobre indicadores de gestión debido a que actualmente se encuentra en suspensión de actividades.

- V. **Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán.**

GESTIÓN FINANCIERA

Pasivo circulante

Cuentas por pagar a corto plazo

Otras cuentas por pagar

1. En nuestra revisión se observó que el saldo de esta cuenta presenta al 31 de diciembre de 2014 adeudos que datan del año 2009 y que no han sido liquidados al 31 de julio de 2015, siendo éstos los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>Antigüedad</u>
Comité Regional Norte de Cooperación con la UNESCO	\$ 400,000	Dic-09
Sargen Asesores, S.C.	295,800	Ago-11
Intereses Cuotas Isssteleón	67,714	Sep-11
Laureano Hayashi Martínez	64,049	Dic-10
Alfredo Fernández Domínguez	63,719	Sep-11
Alfredo Fernández Domínguez	53,067	Dic-10
José Alberto Reyes de la Rosa	31,500	Dic-09
Ana Cecilia Guerra de la Garza Evia	29,264	Dic-10
Miguel Angel Murillo Espinosa	25,944	Dic-09
Avanzada en Información Digital	25,300	Dic-09
Rosa María Rico [Préstamos Ideleón]	24,312	Ago-11
Teléfonos de México, S.A. de C.V.	23,500	Sep-11
Comisión Federal de Electricidad	22,707	Ago-11
Mario Alberto Reyna Díaz	22,500	Dic-10
Elda Durán [Préstamos Ideleón]	22,146	Mar-11
Juan Sánchez García	20,000	Dic-10
Aracely Rangel Herrera	18,560	Ago-11
Villatours, S.A. de C.V.	15,292	Abr-11
Francisco Acevedo [Préstamos Ideleón]	8,665	Jul-10

Mayra Alejandra Cantú [Préstamos Ideleón]	8,664	Jun-10
Perla Rodríguez [Préstamos Ideleón]	6,927	Oct-10
Perla Rodríguez Hernández	6,059	Ago-11
Agustín Cruz Pérez [Préstamos Ideleón]	5,825	May-10
Adrián Aguilera [Préstamos Ideleón]	5,204	Jul-10
Agustín Cruz Pérez	3,592	Ago-11
Rosa María Rico	1,695	Jun-10
José María Esparza	1,455	Jun-10
IVA retención 4%	1,410	Jun-12
Anselmo Torres Arizmendi	935	Dic-10
Total	\$ 1,275,805	

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Retenciones y contribuciones

2. Durante nuestra revisión se observa que al 31 de diciembre de 2014 existen retenciones por concepto de pago de Honorarios asimilables pendientes de enterar al SAT por importe de \$2,322,761 contraviniendo lo señalado en el artículo 106 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, cuotas al Isteleón por \$993,089 contraviniendo el artículo 23 de la Ley de Isteleón, el Impuesto sobre Nóminas por \$177,577 contraviniendo al artículo 158 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León así como \$291,376 de recargos y actualizaciones, adeudos que provienen del ejercicio 2011 y que al 31 de julio de 2015 aún no han sido liquidados, siendo su integración:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	
Retención del I.S.P.T.	\$ 2,092,453	
Cuotas al Isteleón	993,089	
Recargos	227,415 [1]	
Retención I.S.P.T asimilados	191,193	

2% sobre nóminas	177,577
Actualizaciones	40,120 [1]
Retención 10% ISR sobre honorarios	39,115
Actualizaciones y recargos impuesto sobre nómina	23,841 [1]
Total	\$ 3,784,803

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de la Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

La Auditoría Informa que, con motivo de la revisión de la cuenta pública 2011, 2012 y 2013 del ente público, acorde con el Informe del Resultado de la revisión rendido en su oportunidad a ese H. Congreso del Estado, se ejercieron acciones y se formularon recomendaciones, existiendo un Pliego

Presuntivo de Responsabilidades (PPR) en trámite, correspondiente al ejercicio 2011, además de una en relación a Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente al ejercicio 2013.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar la siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera y gasto público, y que de acuerdo al artículo 46 de dicha Ley, se le comunico al Ente las observaciones detectadas sobre las cuales en uso del derecho de audiencia comunico las aclaraciones sobre las mismas, determinando nuestro órgano técnico fiscalizador las observaciones no solventadas, comunicándonos que el ente fiscalizado se ajustó a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al

cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo mencionado en el apartado V del Informe del Resultado.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

TERCERA: En el informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan fallas administrativas y de control interno, las cuales se enumeran en el apartado V del referido informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las observaciones que dieron lugar.

Al respecto, la Auditoría Superior revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el informe del Resultado las respuestas y aclaraciones del Ente, así como en su caso las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o se solventan parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuará dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias administrativas detectadas.

CUARTA: También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que se recibió el acuerdo Legislativo número 171, tomado por el Pleno en la sesión del 15 de abril de 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de mayo de 2013, para la verificación de la aplicación de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, dicha revisión se despliega en el apartado V del presente dictamen.

QUINTA: Adicionalmente se nos informa que durante el ejercicio 2014, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública en revisión.

SEXTA: Que la Auditoría Superior del Estado nos informa en el apartado de seguimiento de Recomendaciones y Acciones Promovidas , que existe un Pliego Presuntivo de Responsabilidades (PPR) en trámite, correspondiente al ejercicio 2011, además de una en relación a Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente al ejercicio 2013

SEPTIMA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable al **INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.**

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones contenidas en el informe de resultados en estudio, no son causa suficiente para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente y por lo mismo, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2014.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de la acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre

algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2014, del **INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 y 2 respecto a las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, ya que no se apreciaron observaciones susceptibles de generar afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa de promoción de fincamiento de responsabilidades administrativas, promoción del ejercicio de facultad de comprobación fiscal y recomendaciones a la gestión o control interno en el rubro de Auditoría a la Gestión Financiera y considerando que no afectan la gestión del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2014**, del **INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN** es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 Fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, así como lo descrito en el apartado

de Consideraciones del presente Dictamen, **SE APRUEBA** la Cuenta Pública 2014 del **INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoria Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, a fin de continuar con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada Ley, derivadas de la revisión de la cuenta pública de la **INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**, correspondiente al ejercicio **2014**.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoria Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, a fin de continuar con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada Ley, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**, correspondiente al ejercicio **2014**.

QUINTO.- Remítase copia a la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y la **INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN** para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

MONTERREY NUEVO LEÓN 2016

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ